



# Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

Nº023-IGP/89

Lima, 22 de Mayo de 1,989

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia Nº 091-89-IGP del 12 de abril de 1989, se reconoce a favor del Ing. Alberto GIESECKE MATTO, Ex Jefe del Pliego del Instituto Geofísico del Perú, los Cuatro Años de Estudios Profesionales, acumulando con ello un total de 43 años - 03 meses y 06 días de servicios oficiales al Estado.

Que, el antes aludido ex-funcionario, a mérito de la Resolución Jefatural Nº 052-IGP del 24 de marzo de 1981, con vigencia del 1º de enero de 1981, viene percibiendo el 35 % de Bonificación -- Personal, por lo que se hace necesario ampliar dicho beneficio en un 5 % con vigencia del 12 de abril de 1986.

De conformidad con el Decreto Legislativo 276 y el Decreto Supremo Nº 018-79-EF.

## SE RESUELVE:-

1.-AMPLIAR, la Bonificación Personal otorgada a mérito de la Resolución Jefatural Nº 052-IGP del 24-03-81, a favor del Ing. ALBERTO GIESECKE MATTO, Ex Jefe del Pliego del IGP, categoría F-6 del Régimen Laboral 11377/276, al 40 % , con vigencia del 12 de abril de 1986.

2.-El recurrente tiene derecho expedito a solicitar el reconocimiento de abono de la suma que se le adeuda por el periodo - comprendido entre el 12 de abril de 1986 al 30 de diciembre de 1988, por corresponder al pago de ejercicios presupuestales fenecidos.

3.-El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se cargará a la asignación específica correspondiente de Bonificación Personal de la Entidad Ejecutora Presupuestal 001-DIGA-IGP-Actividades de la Unidad Presupuestal 001.-Instituto Geofísico - del Perú, Pliego 24-IGP, Sector 10-Educación, Presupuesto 1989.

Regístrese y Comuníquese.

tv/ph.

*W. Velasco*